

BECAS 2024-2025

Estimadas familias,

El Ministerio de Educación y Formación Profesional publicó en el BOE la Resolución, de 15 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2024/2025, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Podrán solicitar las becas de esta convocatoria los estudiantes que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar, que cumplan unos determinados requisitos de aprovechamiento académico y se encuentren cursando estudios postobligatorios, universitarios y no universitarios (Bachillerato, Formación Profesional y otros estudios no obligatorios, como **enseñanzas artísticas de música o danza**, deportivas, etc).

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día 19 de marzo de 2024, a las 09:00, hora peninsular; hasta el 10 de mayo de 2024, a las 15:00, hora peninsular, ambos inclusive.

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Más información: <https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>

Resolución publicada en el BOE:

<https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>

Un saludo.

La Dirección

